

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE INGENIERIA
DEPARTAMENTO INGENIERIA INDUSTRIAL

OTORGA BECA ARANCELARIA A ALUMNO
QUE INDICA.

SANTIAGO, 001944 - 11.04.19.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 841 de 1988 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. OTORGASE 60% beca arancelaria a favor del alumno de la carrera de Ingeniería Ejecución Industrial, modalidad vespertina, Jose Oyarce Pereira, Rut:

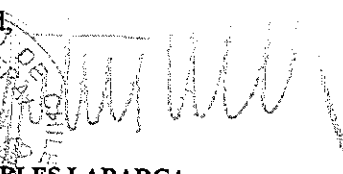
2. El beneficio arancelario señalado se aplicará sobre deuda capital desde el segundo semestre del año 2016 al primer semestre de año 2018, según plan de estudio vigente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMIREZ, Decano Facultad de Ingeniería.

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda a usted.


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL


JCE/MAM/EMZ/jdi.

Distribución:

1. Facultad de Ingeniería
2. Depto. Ingeniería Industrial
1. Oficina de Partes
1. Archivo Central